



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00131- 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Teodosia Moreno Urrutia y otra
Demandado	Lourdes Ester Peña Rivera y otros
Tema	Se agrega contestación dda y reconoce personería

Teniendo en cuenta los poderes y las contestaciones aportados al plenario por los aquí codemandados SANTIAGO SOTO PEÑA y LOURDES ESTHER PEÑA RIVERA y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA DE SEGUROS S.A, se reconoce personería a los siguientes profesionales del derecho:

Al abogado JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA, con tarjeta profesional No.116.357 del C.S.J, Email: jgflorez@une.net.co, para representa los intereses de SANTIAGO SOTO PEÑA y LOURDES ESTHER PEÑA RIVERA, en la forma y términos del poder conferido.

Al abogado JUAN FERNANDO ARBELAEZ VILLADA, identificado con numero de cedula No.71.718.701 y tarjeta profesional No.81.870 del C.S.J, Email: oficina.101@hotmail.com, para representa los intereses de la entidad demandada y llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA DE SEGUROS S, en la forma y términos del poder conferido.

Vencido el termino de traslado de la demanda y el llamamiento en garantía, se dará el correspondiente tramite al juramento estimatorio y las excepciones propuestas por los codemandados.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
Juez